



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 059-2024-GM-MD-MDB-LP

Las Palmas, 11 de julio de 2024

VISTOS:

El INFORME N°105-2024-OGSGyGD-MDB-LP, de fecha 04 de julio de 2024; INFORME N°0900-2024-OGPP-MD-MDB-LP, de fecha 10 de julio de 2024; INFORME LEGAL N°227-2024-OGAJ/MDMDB, de fecha 10 de julio de 2024, sobre aprobación del Plan de Trabajo "Celebremos las Fiestas Patrias Mariano Dámaso Beraún-2024", y;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo establecido por el Artículo II, Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, establece que: *"los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.



Que, este 28 de julio nuestro país cumple 203 años de vida republicana, una fecha emblemática para todos los peruanos, puesto que se recuerda la Independencia de Perú, proclamada por don José de San Martín en 1821, libertad alcanzada después de un período de lucha y sacrificio por hombres y mujeres que dieron sus vidas por lograr la soberanía de la Patria.



Que la celebración de Fiestas Patrias tiene como finalidad de reforzar la identidad nacional y concientizar a las nuevas generaciones sobre el valor que tiene cada una de las costumbres y tradiciones de nuestro país

Que, con INFORME N°105-2024-OGSGyGD-MDB-LP, el Director (e) de la Oficina General de Secretaría General y Gestión Documentaria, solicita aprobación del plan de trabajo "Celebremos las Fiestas Patrias Mariano Dámaso Beraún-2024".



Que, con INFORME N°0900-2024-OGPP-MD-MDB-LP, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/4,380.00 (cuatro mil trescientos ochenta con 00/100 soles), que se respalda en la siguiente categoría presupuestal:

- ✓ Programa Presupuestal :9001-ACCIONES CENTRALES
- ✓ Producto/Proyecto :3999999-SIN PRODUCTO
- ✓ Tipo de Actividad :5000002-CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR
- ✓ Meta (SEC FUNC) : 20
- ✓ Rubro de Financiamiento :07-FCM
- ✓ Genérica de gastos : 2.3-BIENES Y SERVICIOS
- ✓ Monto : S/4,380.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 059-2024-GM-MD-MDB-LP

Que, con INFORME LEGAL N°227-2024-OGAJ/MDMDB, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite OPINIÓN FAVORABLE, para la aprobación del plan de trabajo "Celebremos las Fiestas Patrias Mariano Dámaso Beraún-2024".

Estando a los considerandos expuestos, al amparo de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°101-2024-MD-MDB-LP, de fecha 11 de marzo de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR el plan de trabajo "CELEBREMOS LAS FIESTAS PATRIAS MARIANO DÁMASO BERAÚN-2024", por un presupuesto de S/4,380.00 (cuatro mil trescientos ochenta con 00/100 soles), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR la ejecución del plan de trabajo "CELEBREMOS LAS FIESTAS PATRIAS MARIANO DÁMASO BERAÚN-2024" por un presupuesto de S/4,380.00 (cuatro mil trescientos ochenta con 00/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al Director (e) de la Oficina General de Secretaría General y Gestión Documentaria, la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero, debiendo efectuar un informe final de la actividad a la Gerencia Municipal al término de la misma bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. –ENCARGAR a la Unidad de Informática, Tecnología y Sistemas, cumpla con publicar en el portal institucional la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO
DAMASO BERAUN - LAS PALMAS

Ing. ELVER ARTURO CASTILLO PANDURO
GERENTE MUNICIPAL